



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 38

"Por el cual se crean los programas académicos Técnico Profesional en Procesos de Gestión Pública Territorial, Tecnología en Gestión Pública Territorial y Profesional en Administración Pública, en modalidad virtual, por ciclos propedéuticos"

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 012 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que el Acuerdo Superior 02 del 2010, adoptó y reglamentó la articulación por ciclos propedéutico en los programas académicos de la Universidad.

Que la Ley 749 de julio de 2002 organizó el Servicio Público de la educación superior en la modalidad de formación técnica profesional y tecnológica.

Que en cumplimiento de las normas establecidas y las políticas institucionales relacionadas con los procesos de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad de la Universidad del Magdalena, se requiere estructurar planes de estudios que respondan a las necesidades de la región y del país.

Que el PEI de la Institución propende por una formación en *"conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas que los estudiantes desarrollaran a través de la formación disciplinar y todas las prácticas y actividades curriculares"*, y precisa que a través de este proceso *"se busca formar seres en todas sus dimensiones: físico-corporal, intelectual-racional, afectiva-emocional, axiológica, comunicativa-interactiva, estética-artística y política-social"*.

Que el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, emanado del Ministerio de Educación Nacional reglamentó el Registro Calificado, la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior que trata la Ley 1188 de 2008 y define la estructura y características de los programas por ciclos propedéuticos.

Que la resolución 3462 de 2003 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, define las características específicas de calidad para los programas de formación hasta el nivel profesional por ciclos propedéuticos en las áreas de las ingenierías, tecnologías de la información y administración.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución N° 16891 de 22 de agosto de 2016 *"Por medio de la cual se otorga la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad del Magdalena en la ciudad de Santa Marta - Magdalena"*, recomendó con urgencia una reingeniería total a la educación a distancia que ofrece la Universidad.

Que el Plan de Gobierno 2016-2020 "*Una Universidad más Incluyente e Innovadora*", dentro de sus ejes misionales se contemplan las siguientes acciones estratégicas: diseñar una nueva oferta de programas de pregrado (técnico, tecnólogo, profesional), rediseñar el Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo - IDEA para convertirlo en una unidad estratégica sólida que permita la expansión y crecimiento de la Universidad y brindar espacios para desarrollar o fortalecer las competencias generales y competencias técnicas laborales dirigidos a los estudiantes de educación básica y media.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación y diseño curricular de los siguientes programas académicos de modalidad virtual: **1) Técnico Profesional en Procesos de Gestión Pública Territorial, 2) Tecnología en Gestión Pública Territorial y 3) Profesional en Administración Pública.** Los precitados programas académicos se organizarán por ciclos propedéuticos, en niveles formativos secuenciales y complementarios, así:

Nivel de formación	Técnico Profesional
Programa	Técnico Profesional en Procesos de Gestión Pública Territorial
Modalidad	Virtual
Nº de periodos del programa	Cuatro (4)
Nº créditos obligatorios del ciclo (COC)	Sesenta (60)
Nº créditos propedéuticos (CP)	Siete (7)
Programa a que conduce	Tecnología en Gestión Pública Territorial

El plan de estudios del programa **Técnico Profesional en Procesos de Gestión Pública Territorial** está integrado por sesenta (60) créditos obligatorios.

Además, cuenta con siete (7) créditos propedéuticos no obligatorios, pero que son necesarios para conducir a la articulación con el programa de **Tecnología en Gestión Pública Territorial.**

Nivel de formación	Tecnológico
Programa	Tecnología en Gestión Pública Territorial
Modalidad	Virtual
Nº de periodos del ciclo	Dos (2)
Nº de periodos programa	Seis (6)
Nº créditos obligatorios del ciclo (COC)	Treinta y Uno (31)
Créditos del nivel precedente + (COC)	Noventa y Ocho (98)
Nº créditos propedéuticos (CP)	Siete (7)
Programa a que conduce	Profesional en Administración Pública

El plan de estudios del programa **Tecnología en Gestión Pública Territorial** está integrado por noventa y ocho (98) créditos obligatorios, de los cuales: sesenta (60) son del nivel precedente, siete (7) son créditos propedéuticos y treinta y uno (31) se desarrollan en el ciclo.

Además, cuenta con siete (7) créditos propedéuticos no obligatorios, pero que son necesarios para conducir a la articulación con el programa de **Profesional en Administración Pública.**

Nivel de formación	Profesional universitario
Programa	Profesional en Administración Pública
Modalidad	Virtual
Nº de periodos del ciclo	Cuatro (4)

Nivel de formación	Profesional universitario
Nº de periodos del programa	Diez (10)
Nº créditos obligatorios del ciclo (COC)	Cincuenta y cinco (55)
<i>Créditos del nivel precedente + (COC)</i>	Ciento sesenta (160)

El plan de estudios del programa **Profesional en Administración Pública** está integrado por ciento sesenta (160) créditos obligatorios, de los cuales: noventa y ocho (98) son de los niveles precedentes, siete (7) son créditos propedéuticos y cincuenta y cinco (55) se desarrollan en el ciclo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las áreas que conforman los programas académicos de los niveles técnico, tecnológico y profesional creados en el presente Acuerdo, así:

TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL					
AREA	CREDITOS				
	DE NIVELES PRECEDENTES	PROPEDEUTICOS	DEL CICLO	TOTALES DE NIVEL	PESO DEL AREA
Formación General	N/A	N/A	5	5	8,3%
Formación Básica	N/A	N/A	3	3	5,0%
Formación Profesional	N/A	N/A	49	49	81,7%
Comunicación	N/A	N/A	3	3	5,0%
CRÉDITOS DEL NIVEL	N/A	N/A	60	60	100,0%

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL					
AREA	CREDITOS				
	DE NIVELES PRECEDENTES	PROPEDEUTICOS	DEL CICLO	TOTALES DE NIVEL	PESO DEL AREA
Formación General	5	N/A	N/A	5	5,1%
Formación Básica	3	N/A	3	6	6,1%
Formación en Investigación	N/A	2	N/A	2	2,0%
Formación Profesional	49	5	23	77	78,6%
Formación Socio-Humanística	0	N/A	2	2	2,0%
Comunicaciones	3	N/A	3	6	6,1%
CRÉDITOS DEL NIVEL	60	7	31	98	100,0%

PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA					
AREA	CREDITOS				
	DE NIVELES PRECEDENTES	PROPEDEUTICOS	DEL CICLO	TOTALES DE NIVEL	PESO DEL AREA
Formación General	5	N/A	N/A	5	3,1%
Formación Básica	6	N/A	N/A	6	3,8%
Formación en Investigación	2	N/A	4	6	3,8%
Formación Profesional	77	7	46	130	81,3%
Formación Socio-Humanística	2	N/A	2	4	2,5%
Comunicaciones	6	N/A	3	9	5,6%
CRÉDITOS DEL NIVEL	98	7	55	160	100,0%

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar los cursos, créditos y el sistema de requisitos que conforman el Plan de Estudios del Programa **Técnico Profesional en Procesos de Gestión Pública Territorial**, así:

TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			
AREA: FORMACIÓN GENERAL			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS
			PRERREQUISITO
Introducción a la Educación virtual	0	SI	N/A
Formación Humanística y Ciudadana	2	SI	N/A
Razonamiento y Representación Matemática	3	SI	N/A
CRÉDITOS DE ÁREA	5		

AREA: FORMACION BÁSICA			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS PRERREQUISITO
Estadística I	3	SI	Razonamiento y Representación Matemática
CREDITOS DE ÁREA	3		
AREA: FORMACIÓN PROFESIONAL			
COMPONENTE DE ECONOMÍA Y FINANZAS			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS PRERREQUISITO
Fundamentos de Economía	3	SI	N/A
Matemáticas Financieras	3	SI	N/A
Análisis Financiero	3	SI	Matemáticas Financieras
Contabilidad Gubernamental	3	SI	Análisis Financiero
COMPONENTE DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LAS ORGANIZACIONES			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS PRERREQUISITO
Principios de Administración aplicados a la Gestión Pública	3	SI	N/A
Principios en la Formulación de Planes de Desarrollo	3	SI	N/A
Gestión de Recursos Físicos y Logísticos	2	SI	N/A
Emprendimiento y Creación de Empresas	2	SI	N/A
COMPONENTE DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS PRERREQUISITO
Estado, Gobierno y Administración	2	SI	N/A
Estructura, organización y funciones claves del Estado	3	SI	Estado, Gobierno y Administración
Gestión Pública Territorial	3	SI	N/A
Gestión Documental	3	SI	N/A
COMPONENTE DE MERCADEO			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS PRERREQUISITO
Fundamentos de Mercadeo	3	SI	N/A
COMPONENTE DE INFORMÁTICA			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS PRERREQUISITO
Herramientas Tic's	2	SI	N/A
COMPONENTE DE GERENCIA DE PERSONAL			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS PRERREQUISITO
Atención al Ciudadano	3	SI	N/A
Asistencia al área RRHH	2	SI	N/A
COMPONENTE DE DERECHO			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS PRERREQUISITO
Fundamentos en Derecho Constitucional	3	SI	N/A
Derecho Administrativo para la Gestión Pública	3	SI	Fundamentos en Derecho Constitucional
CREDITOS DE ÁREA	49		
AREA DE COMUNICACIONES			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS PRERREQUISITO
Procesos Lectores y Escriturales	3	SI	N/A
CREDITOS DE ÁREA	3		

TOTAL CREDITOS DEL CICLO	60		
TOTAL CREDITOS DEL NIVEL	60		

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar los cursos y créditos propedéuticos conducentes a la articulación del programa **Técnico Profesional en Procesos de Gestión Pública Territorial** al programa de **Tecnología en Gestión Pública Territorial**, así:

CURSOS PROPEDEUTICOS CONDUCENTES AL CICLO TECNOLÓGICO			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS
			PRERREQUISITO
Metodología y Técnicas de la Investigación	2	SI	N / A
Procesos claves en la Gestión Territorial	3	SI	Gestión Pública Territorial
Gestión Ambiental	2	SI	N / A
CREDITOS DE ÁREA	7		

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar los cursos, créditos y el sistema de requisitos que conforman el Plan de Estudios del Programa **Tecnología en Gestión Pública Territorial**, así:

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			
AREA: FORMACIÓN BÁSICA			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS
			PRERREQUISITO
Estadística II	3	SI	Estadística I
CREDITOS DE ÁREA	3		
AREA: FORMACIÓN PROFESIONAL			
COMPONENTE DE ECONOMÍA Y FINANZAS			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS
			PRERREQUISITO
Economía de lo Público I	3	SI	Fundamentos de Economía
Economía de lo Público II	3	SI	Economía de lo Público I
Presupuesto Público	3	SI	Contabilidad Gubernamental
COMPONENTE DE LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS
			PRERREQUISITO
Planes de Ordenamiento Territorial I	3	SI	Procesos claves en la Gestión Territorial
COMPONENTE DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS
			PRERREQUISITO
Sistemas de Gestión de Calidad en el Sector Público	3	SI	N/A
COMPONENTE DE INFORMÁTICA			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS
			PRERREQUISITO
Sistemas de Información para la Gestión Pública	3	SI	N/A
COMPONENTE DE GERENCIA DE PERSONAL			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS
			PRERREQUISITO
Administración de Personal	3	SI	Asistencia al área RRHH
COMPONENTE DE DERECHO			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS
			PRERREQUISITO
Contratación Estatal	2	SI	N/A
CREDITOS DE ÁREA	23		
AREA: FORMACIÓN SOCIO-HUMANÍSTICA			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS
			PRERREQUISITO
Ética Profesional	2	SI	Formación Humanística y Ciudadana

CREDITOS DE ÁREA	2		
AREA: COMUNICACIONES			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS
			PRERREQUISITO
Expresión oral y Argumentación	3	SI	Procesos lectores y Escriturales
CREDITOS DE ÁREA	3		
TOTAL CREDITOS DEL CICLO	31		
TOTAL CREDITOS DEL NIVEL	98	(nivel técnico + créditos propedéuticos + ciclo tecnológico)	

ARTÍCULO SEXTO: Aprobar los cursos y créditos propedéuticos conducentes a la articulación del programa de **Tecnología en Gestión Pública Territorial** al programa de **Profesional en Administración Pública**, así:

CURSOS PROPEDEÚTICOS CONDUCTENTES AL CICLO PROFESIONAL			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS
			PRERREQUISITO
Derecho Laboral	2	SI	Derecho Administrativo para la Gestión Pública
Formulación de Planes de Desarrollo Territoriales	3	SI	Principios en la Formulación de Planes de Desarrollo
De la Administración Pública a la Gestión Pública Territorial	2	SI	N/A
CREDITOS DE ÁREA	7		

ARTÍCULO SEPTIMO: Aprobar los cursos, créditos y el sistema de requisitos que conforman el Plan de Estudios del Programa **Profesional en Administración Pública**, así:

PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
AREA: FORMACIÓN INVESTIGATIVA			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS
			PRERREQUISITO
Seminario Taller de Investigación I	2	SI	Metodología y Técnicas de la Investigación
Seminario Taller de Investigación II	2	SI	Seminario Taller de Investigación I
CREDITOS DE ÁREA	4		
AREA: FORMACIÓN PROFESIONAL			
COMPONENTE DE ECONOMÍA Y FINANZAS			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS
			PRERREQUISITO
Política Económica	3	SI	Economía de lo Público II
Geopolítica	3	SI	Política Económica
Finanzas Públicas	3	SI	Presupuesto Público
Gestión de Recursos Financieros	2	SI	Finanzas Públicas
COMPONENTE DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LAS ORGANIZACIONES			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS
			PRERREQUISITO
Control interno	3	SI	N/A
COMPONENTE DE LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS
			PRERREQUISITO
Planes de ordenamiento Territorial II	3	SI	Planes de Ordenamiento Territorial I
Planificación Territorial y Urbana	3	SI	Planes de Ordenamiento Territorial II
Urbanización, Transición Demográfica y Modernización Económica	3	SI	Planificación Territorial y Urbana
Territorio y Región en el Contexto Nacional	3	SI	N/A
Territorio y Región en el Contexto Internacional	3	SI	Territorio y Región en el contexto Nacional
Políticas Públicas: Formulación, seguimiento y Evaluación	3	SI	N/A
COMPONENTE DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES			

CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS
			PRERREQUISITO
Formulación de Proyectos Públicos	3	SI	Formulación de Planes de Desarrollo Territoriales
Auditoría y Control Fiscal	3	SI	N/A
COMPONENTE DE INFORMÁTICA			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS
			PRERREQUISITO
Sistemas de Seguimiento y Evaluación a Planes y programas y Proyectos Públicos	3	SI	Formulación de Proyectos Públicos
COMPONENTE DE GERENCIA DE PERSONAL			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS
			PRERREQUISITO
Gestión del Talento Humano	3	SI	Administración de Personal
Sistemas de Gestión de la SST	2	SI	N/A
CREDITOS DE ÁREA	46		
AREA: FORMACIÓN SOCIO HUMANÍSTICA			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS
			PRERREQUISITO
Responsabilidades del Administrador Público	2	SI	Ética Profesional
CREDITOS DE ÁREA	2		
AREA: COMUNICACIONES			
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	SISTEMA DE REQUISITOS
			PRERREQUISITO
Lectura Crítica	3	SI	Expresión oral y Argumentación
CREDITOS DE ÁREA	3		
TOTAL CREDITOS DEL CICLO	55		
TOTAL CREDITOS DEL NIVEL	160		(nivel tecnológico + créditos propedéuticos + ciclo profesional)

ARTÍCULO OCTAVO: Los estudiantes que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos, la Universidad le otorgará el título de **Técnico Profesional en Procesos de Gestión Pública Territorial:**

1. Cursar y aprobar los sesenta (60) créditos académicos del plan de estudios del nivel técnico.
2. Aprobar el trabajo de grado, en alguna de las siguientes modalidades: práctica profesional, diplomado de profundización o práctica de innovación y emprendimiento.
3. Cumplir con los requisitos contemplados en el reglamento estudiantil y demás definidos por la Universidad.

ARTÍCULO NOVENO: Los estudiantes que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos, la Universidad le otorgará el título de **Tecnólogo en Gestión Pública Territorial:**

1. Tener título de **Técnico Profesional en Procesos de Gestión Pública Territorial.**
2. Cursar y aprobar los siete (7) créditos propedéuticos conducentes al ciclo tecnológico.
3. Cursar y aprobar los treinta y un (31) créditos académicos del plan de estudios del nivel tecnológico.
4. Aprobar el trabajo de grado, en alguna de las siguientes modalidades: práctica profesional, práctica social, diplomado de profundización o práctica de innovación y emprendimiento.
5. Cumplir con los requisitos contemplados en el reglamento estudiantil y demás definidos por la Universidad.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los estudiantes que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos, la Universidad le otorgará el título de **Profesional en Administración Pública:**

1. Tener título de **Tecnólogo en Gestión Pública Territorial.**
2. Cursar y aprobar los siete (7) créditos propedéuticos conducentes al ciclo profesional.

3. Cursar y aprobar los cincuenta y cinco (55) créditos académicos del plan de estudios del nivel profesional.
4. Aprobar el trabajo de grado, en alguna de las modalidades reglamentadas por el Consejo académico.
5. Cumplir con los requisitos contemplados en el reglamento estudiantil y demás definidos por la Universidad

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Para al ingreso a cada uno de los programas académicos creados por el presente Acuerdo, el aspirante deberá efectuar el trámite de admisión que la Universidad establezca para el efecto.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Los créditos académicos cursados y aprobados en programas Técnicos Laborales, Tecnicos Profesionales, Tecnologías y Profesionales de la Universidad del Magdalena u otras Instituciones de Educación Superior o Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, reconocidas por el Estado, siempre que guarden coherencia metodológica y disciplinar, podrán homologarse con cursos del plan de estudios de los programas **Técnico Profesional en Procesos de Gestión Pública Territorial o Tecnología en Gestión Pública Territorial o Profesional en Administración Pública**, de conformidad con la normatividad institucional vigente.

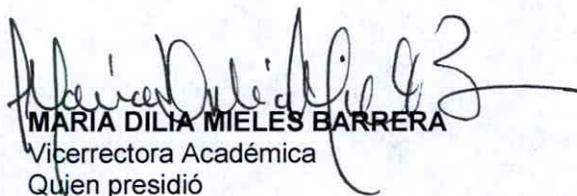
ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Radíquese el presente acuerdo ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de que éste otorgue el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: El presente acuerdo académico debe ser incluido como documento anexo en la Plataforma SACES, al momento de la radicación de la solicitud de Registro Calificado.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: La apertura e inicio de los programas académicos creados por el presente Acuerdo, se dará una vez la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES, verifique el cumplimiento de los requisitos correspondientes; que el Ministerio de Educación Nacional otorgue el Registro Calificado y el Código SNIES; y de la oferta académica aprobada por el Consejo Académico.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los once (11) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)



MARÍA DILIA MIELES BARRERA
Vicerrectora Académica
Quien presidió



OSCAR CASTILLO MOSCARELLA
Secretario General (E)